



**CIRCULAR No. 0027**

**DE:** RECTOR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y OFICINA JURÍDICA  
**PARA:** DECANOS, ORDENADORES DE GASTO, DIRECTORES DE UNIDAD Y  
COORDINADORES DE GRUPO.  
**ASUNTO:** DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LAS ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
**FECHA:** 27 JUL 2007

LOS SIGUIENTES ITEMS Y DOCUMENTOS SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE TENER UNA ORDEN DE SERVICIO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS /PROFESIONALES / PERSONALES/ OBRA / MANTENIMIENTO/ ETC) O DE COMPRA (BIENES MUEBLES. FUNGIBLES/ NO FUNGIBLES), SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ART. 32 ACUERDO 037 DE 2001. (AB-CC-P04)

**DOCUMENTOS INTERNOS**

1. SOLICITUD DEL SERVICIO / BIEN /.
2. COTIZACIONES (DOS)
3. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. (AB-CC-P04 ..)

**DOCUMENTOS MÍNIMOS APORTADOS POR CADA OFERENTE**

4. **Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas (**APLICA PARA PERSONAS NATURALES SI SU ACTIVIDAD ES MERCANTIL**).
5. **ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de propuestas. (**APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS**).
6. **ORIGINAL Propuesta Económica. (COTIZACIÓN)**
7. **ORIGINAL** del Certificado de la Contraloría General de la República en el que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, el cual debe ser vigente, ó impresión de la consulta realizada en la página WEB de la Contraloría General de la República.
8. **FOTOCOPIA** del RUT, (Registro Único Tributario), especificando el régimen al que pertenece. (LEGIBLE y Actualizada.)
9. **FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales** vigente (Aplica para personas naturales).
10. **ORIGINAL del Certificado de Antecedentes Disciplinarios**, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales).
11. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES SALUD PENSIONES RIESGOS PROFESIONALES – PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACIÓN ICBF SENA, cuando hay lugar); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.